



# **INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES**

OIG- SE-22-041

## **ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ADEA)**

### **DISPOSICIÓN DE ARBOLITOS DE CAFÉ**

06 de agosto de 2021



---

---

## TABLA DE CONTENIDO

---

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO .....	1
INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD .....	1
BASE LEGAL .....	2
OBJETIVO.....	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA .....	2
EVALUACIÓN REALIZADA .....	3
CONCLUSIÓN.....	4
ANEJO .....	5
INFORMACIÓN GENERAL.....	8

---

---

## RESUMEN EJECUTIVO

---

Mediante comunicación del 12 de marzo de 2021, el administrador auxiliar del Áreas de Servicios y del Programa de Producción y Distribución de Semillas de la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de auditores para observar el proceso de destrucción de arbolitos de café que mostraban malformación de raíces, deterioro y de un tamaño mayor al adecuado para las siembras según las prácticas agronómicas.

El proceso se llevó a cabo los días 3, 5 y 7 de mayo de 2021, en los pueblos de Juana Díaz, Las Marías y San Sebastián, en conjunto con los agrónomos de la ADEA y los trabajadores de las distintas fincas.

Luego de observar los procesos de disposición se concluye que se efectuaron de acuerdo con las leyes y reglamentos.

No obstante, la evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los más óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov).

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

## INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

---

El Departamento de Agricultura (Departamento) fue establecido mediante el Artículo IV, Sección 6, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Departamento se rige por el Plan de Reorganización Núm. 4-2010, según enmendado, conocido como *Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010*. Este Plan derogó la Ley Núm. 60-1940, según enmendada, conocida como *Ley del Departamento de Agricultura*, y reorganizó el Departamento.

---

---

El Plan de Reorganización Núm. 4-2010 crea la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias<sup>1</sup> (ADEA), adscrita al Departamento como uno de sus componentes programáticos y operacionales. La ADEA tiene la responsabilidad de administrar las asignaciones de fondos gubernamentales para el pago de incentivos, subsidios y reembolso de pagos del salario suplementario a los agricultores. Además, su propósito es proveer toda clase de servicios, con o sin subsidios económicos, para promover el desarrollo de la agricultura en general.

El Plan Núm. 4-2010 dispone lo siguiente: *La ADEA tendrá autonomía fiscal y operacional, y recibirá el apoyo administrativo del Departamento. Esta será dirigida por un Administrador. El secretario implantará la política pública de la Administración y aprobará las normas, reglas y reglamentos necesarios, apropiados y convenientes para ejercer los poderes y cumplir con los propósitos de este plan y de cualquier ley aplicable.*

Para estos fines el Programa de Producción y Distribución de Semillas de ADEA produce arbolitos de café y ofrece servicios de distribución entre los agricultores de Puerto Rico.

## BASE LEGAL

---

Este informe se emite en virtud del Artículo 7, incisos (g) y (k) de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

## OBJETIVO

---

La evaluación estuvo dirigida a observar el proceso de destrucción de arbolitos de café. Esto, con el propósito de verificar que se realizó conforme a las disposiciones establecidas en la Orden Administrativa Núm. 2021-14, titulada *Para Establecer el Protocolo de Decomisos para Arbolitos de Café de viveros contratados por la ADEA a través del Programa de Producción y Distribución de Semillas* aprobada el 20 de marzo de 2021 por el entonces secretario del Departamento de Agricultura y el administrador de ADEA.

## ALCANCE Y METODOLOGÍA

---

El proceso se llevó a cabo los días 3, 5 y 7 de mayo de 2021, en los pueblos de Juana Díaz, Las Marías y San Sebastián. La metodología que se utilizó para realizar la evaluación fue la siguiente:

- Realizar el estudio de reglamentos y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada.
- Contar y verificar los arbolitos que se pretenden disponer.

---

<sup>1</sup> Agropecuarias – Que tiene relación con la agricultura y la crianza de animales.

---

---

En algunos aspectos, se examinaron transacciones, documentos y operaciones de fechas anteriores y posteriores.

## EVALUACIÓN REALIZADA

---

Mediante comunicación del 12 de marzo de 2021, el administrador auxiliar del Áreas de Servicios y del Programa de Producción y Distribución de Semillas de ADEA, solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de auditores para observar la disposición y destrucción de arbolitos de café que mostraban malformación de raíces, deterioro y de un tamaño mayor al adecuado para las siembras según las prácticas agronómicas.

La disposición de arbolitos de café se llevó a cabo los días 3, 5 y 7 de mayo de 2021, en los pueblos de Juana Díaz, Las Marías y San Sebastián, en conjunto con los agrónomos de la ADEA y los trabajadores de las distintas fincas.

El proceso consistió en contar los arbolitos y observar su destrucción. Se utilizaron dos (2) formas para destruirlos.

1. *Trimmers* y machete - Los empleados de las fincas los mutilaron y cortaron.
2. *Bulldozer* – Esta máquina le pasó por encima y luego los removió de la tierra.

Detalle de los arbolitos decomisados y destruidos:

FECHA	LUGAR DE LA DISPOSICIÓN	CANTIDAD DE ÁRBOLES
3 de mayo 2021	Vivero Giuliani Carretera 580 Barrio Jacaguas, Juana Díaz	119,240
5 de mayo 2021	Vivero Hacienda Los Eucaliptos Inc. Carretera 124 Bo. Bucarabones, Las Marías	295, 800
7 de mayo 2021	Vivero Hacienda Ramírez Inc. Carretera 449 Bo. Calabazas, San Sebastián	139,494
<b>TOTAL</b>		<b><u>258.734</u></b>

En el **Anejo 1** se presentan las fotos de los arbolitos objeto de disposición. En la disposición de arbolitos de café estuvieron presentes:

Juana Díaz – El agricultor del Vivero Giuliani, el administrador auxiliar del Área de Servicios de ADEA, el agrónomo del Programa de Producción y Distribución de Semillas de la Región de Ponce, el supervisor de Prácticas Agrícolas, un trabajador agrícola y el auditor de la OIG.

Las Marías – El encargado de finca del Vivero Hacienda los Eucaliptos Inc., el coordinador de Servicios Agropecuarios, el supervisor de Prácticas Agrícolas y el auditor de la OIG.

---

---

San Sebastián – El agricultor del Vivero Hacienda Ramírez Inc., el coordinador de Servicios Agropecuarios, el Supervisor de Prácticas Agrícolas, un trabajador agrícola y el auditor de la OIG.


## CONCLUSIÓN

---

Luego de evaluar el proceso de disposición de arbolitos de café y de examinar la información obtenida de la disposición, se determinó que se efectuó de acuerdo con la Orden Administrativa Núm. 2021-14.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta,

*Ivelisse Rivera García*  
Ivelisse Rivera García  
Directora Área de Pre Intervención y Exámenes

  
Xavier Santiago Lugo  
Auditor a Cargo

---

---

# ANEJO

---

## FOTOS DE LOS ARBOLITOS OBJETO DE DISPOSICIÓN VIVERO RICARDO GIULIANI MARIETTI



---

---

**VIVERO HACIENDA LOS EUCALIPTOS INC.**





---

---

## VIVERO HACIENDA RAMÍREZ INC.



---

---

## INFORMACIÓN GENERAL

---

### *Misión*

Consolidar los recursos y esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico, para promover una sana administración pública y mediante una preintervención efectiva, el óptimo funcionamiento de sus instituciones.

### *Visión*

Servir como entidad gubernamental reconocida a nivel local e internacional y lograr a través de auditorías internas y acciones preventivas, el funcionamiento efectivo y eficiente de los fondos y de la propiedad pública del Gobierno de Puerto Rico.

### *Línea de Consultas*

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea de Consultas: 787-679-7979
- Correo Electrónico: [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov)

### *Contactos*



PO Box 191733 San Juan, Puerto Rico 00919-1733



Ave Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



[consultas@oig.pr.gov](mailto:consultas@oig.pr.gov)



[www.oig.pr.gov](http://www.oig.pr.gov)